

VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

HACE CONSTAR

Que dentro del expediente **HAJ-082**, obra notificación por aviso No AV-VSCSM-PARQ-001 del 25 de junio del 2020 de la Resolución No. **Nº GSC- 000875 del 10-12-2019**, enviada a los señores EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERRES Y JOSE ONEL MORENO MONTOYA. No obstante, una vez revisado el expediente, se pudo evidenciar que no se cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1437 de 2011 art 69 puesto que no se encontró en el formato el oficio que probara el surtimiento del trámite de notificación por aviso.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACION POR AVISO No AV-VSCSM-PARQ-001** del 25 de junio del 2020, respecto de los señores EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERRES Y JOSE ONEL MORENO MONTOYA.

Dada en Quibdó., El día 16 del mes de Octubre de 2020.



DAVID TORRES JIMENEZ
COORDINADOR
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBD